

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: AUTORIZA REMATE USO DEL CASINO DE LA MEDIALUNA

DECRETO: N° 4762

COIHUECO, 22 AGO. 2012

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.S. N° 2-19.602, publicada en el Diario Oficial de fecha 11-01-2000 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del 19 de Enero del 2004.


CONSIDERANDO:

- 1.- Celebración de Fiestas Patrias año 2012
- 2.- Certificado N° 2.533 de fecha 21-08-2012 de la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se acordó rematar el Recinto del Casino de la Medialuna, para ser usado en las Festividades de Fiestas Patrias año 2012.
- 3.- D. N° 4.739 del 21-08-2012 que autoriza funcionamiento de Fondas y Ramadas en Fiestas Patrias

DECRETO:

- 1.- Autorizase el Remate del uso del Casino de la Medialuna a la mejor oferta, con un mínimo de \$ 500.000, el día 30 de Agosto del 2012, a las 15:00 horas en el Salón Cultural de la Municipalidad de Coihueco.
- 2.- El Oferente adjudicado deberá cancelar en forma inmediata en efectivo o con documento al día en la Tesorería Municipal.
- 3.- El Casino Municipal se entregará en las condiciones que se encuentre actualmente, el cual deberá ser devuelto en las mismas condiciones, limpio y ordenado el 2° día hábil de terminado el evento, es decir, el día 21-09-2012, a las 12:00 horas.
- 4.- El Oferente hará uso del Gimnasio Municipal desde el 16 al 19 de Septiembre del 2012.
- 5.- Actuará como Martillero, el Funcionario Municipal **DON HECTOR SALDIAS MUÑOZ**, Director de Administración y Finanzas y con la presencia de la Secretaria Municipal, **SRA. GEORGINA MORENO LOPEZ**, quien actuará como Ministro de Fé.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML/MSM/ema
